



03 MAY 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1584  
FECHA: 03 MAY 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 43 con fecha 25.04.2017 de la directora del colegio F-613 Ajjal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, resulta necesario para el colegio F-613 Ajjal contar con materiales de ferretería, overoles, taponos auditivos, cotonas y antiparras para implementación de taller de soldadura durante el primer semestre para la creación de una gradería en el patio del establecimiento.
- 2.-Que, el proveedor **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LUIS GUZMÁN LISBOA E.I.R.L** Rut N° 76.721.415-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, se cotiza en otra ferretería la mitad de la lista, ya que solo trabaja madera en bruto y sin entrega inmediata.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, materiales de ferretería especializados en soldadura colegio F-613 Ajjal, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LUIS GUZMÁN LISBOA E.I.R.L** Rut N° 76.721.415-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 382.145)** iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 231.788, "215.22.04.012 otros materiales repuestos y útiles diversos" por un monto de \$150.357, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
" por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.